



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el once de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

17.- JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION 2022 Y APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DEFENSA ANIMAL DOS HERMANAS (ADA) 2023/2024. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, en la que se somete para su conocimiento la justificación y aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Asociación Defensa Animal Dos Hermanas, con CIF: G9021880 con el objeto de dar cobertura al bienestar animal.

Es interés para esta concejalía, la firma de dicho convenio para el fomento de las actividades colectivas, especialmente a potenciar el bienestar animal.

Dentro de los cometidos de esta Delegación de Salud, Consumo y Mercado se encuentra el fomento del asociacionismo, con la adopción de medidas que tiendan a favorecer las actividades de las asociaciones del ámbito del mundo animal sin ánimo de lucro de nuestra ciudad.

Esta asociaciones ponen al servicio de la ciudadanía todos sus recursos, personales y económicos, de forma desinteresada con la única finalidad de conseguir un mayor bienestar en la calidad de vida de la ciudadanía del entorno donde se encuentra ubicada.

La vigencia del presente Convenio tendrá efectos desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023. Por tanto según el art. 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde la autorización del gasto de carácter plurianual, por cuantía de 2.800€ para el 2023 y 1.200 € para el 2024.

Visto el expediente en el que se incluye la memoria justificativa y el informe del Técnico de Administración General de Secretaría, conforme al artículo 50 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de 2022.


SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración que se acompaña y su firma entre este Ayuntamiento y la Asociación Defensa Animal Dos Hermanas (ADA) en los términos recogidos en el mismo.

TERCERO.- Autorizar el gasto plurianual del Convenio y proceder al abono del primer pago por el 70% del total de la subvención de 4.000€ recogida en la partida 3110 48909.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación, Igualmente, al responsable municipal del Portal de transparencia de acuerdo con la ley 19/2013 de 9 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.


Código Seguro De Verificación:	ppVlj6aVlB2xYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	21/12/2023 09:42:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ppVlj6aVlB2xYANQ4vqIkA==		



Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	ppVlj6aVlB2xYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	21/12/2023 09:42:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ppVlj6aVlB2xYANQ4vqIkA==			